

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

CONSTANCIA DE IDENTIDAD

Descripción:	CONSTANCIA A SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS PARA LA REALIZACION DE DIVERSOS TRAMITES LEGALES
Dirigido a:	TODA PERSONA FÍSICA (PÚBLICO EN GENERAL)
Flujo del trámite:	SOLICITUD PRESENCIAL
Tiempo de respuesta:	24 HORAS
Documento que se obtiene:	CONSTANCIA DE IDENTIDAD

¿Cuál es el lugar dónde se efectúa el trámite?

Lugar donde se realiza:	SECRETARIA GENERAL
Ubicación:	AV. ÁLVARO OBREGÓN COLONIA CENTRO NÚMERO 321
Días de atención:	LUNES A VIERNES
Horarios de atención:	9:00 AM. – 21:00 PM.
Teléfonos:	8351500 EXT. 3040

¿Qué necesito?

Requisitos:	COPIA DE LA CURP DEL SOLICITANTE O DEL MENOR 2 FOTOGRAFÍAS BLANCO Y NEGRO O COLOR COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE UNO DE LOS PADRES COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN ANEXANDO COPIA DE LA CREDENCIAL COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN COPIA OFICIAL QUE ACREDITE SU ANTIGUEDAD EN LA CIUDAD TALÓN DE PAGO COMPROBANTE DE ESTUDIOS TRÁMITE DEL REGISTRO CIVIL 2 TESTIGOS..
--------------------	---

¿Cuál es el costo de éste trámite?

Costo:	\$150.98
Lugar donde se realiza el pago:	CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
Comprobante expedido:	RECIBO OFICIAL DEL PAGO
Cálculo del impuesto, base y tasa:	NO APLICA

¿Cuáles son los pasos a seguir para realizar el trámite?

Procedimiento de trámite:	REUNIR TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS REALIZAR EL PAGO EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL ENTREGAR LOS DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE SU CONSTANCIA DEJAR UN NÚMERO TELEFÓNICO PARA QUE EN UN PLAZO DE 24 HORAS SE LE CONTACTE Y RECOJA SU CONSTANCIA
----------------------------------	---

¿Quién es responsable de éste trámite?

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Estructura orgánica:	SECRETARIA GENERAL
Responsable:	LIC. EDWIN ALEJANDRO RIVERA ROMERO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
Correo electrónico:	secretariagral.opb.2018-2021@hotmail.com
Marco legal:	REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
Fundamento legal de cobro:	ART. 103 LEY DE HACIENDA MUNICIPAL